

DARÍO PRECIADO AGUDELO

INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

**Responsabilidad Civil Contractual,
Extracontractual y Delictual**

**TOMO II
TERCERA EDICIÓN**



LIBRERÍA EDICIONES DEL PROFESIONAL LTDA.

JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

- A -

Aduanas. Responsabilidad por pérdida de mercancías en aduana. Indebida representación de poderes	29
Aeronáutica civil. Es un establecimiento público <i>sui generis</i> . Accidente de aviación por deficiencia en las pistas	100
Aviación. Accidente de aviación por deficiencia en las pistas. Aeronáutica Civil es un establecimiento público <i>sui generis</i>	100
Aviación. Aprendizaje en aviación. Responsabilidad del Estado	43

- B -

Bien inmueble. Para la Sala resulta claro que el demandante perdió definitivamente la posesión del predio por la operación administrativa de la entidad demandada; y, por ende, la reparación del perjuicio, a título de daño emergente, no puede ser otra que el valor del mismo	276
---	-----

- C -

Cláusula contractual de no responsabilidad de la administración	77
Código Civil. Aplicación de sus normas en la responsabilidad aquiliana del Estado	3
Competencia. Consejo de Estado conoce por fuero de atracción de la pretensión menor	38
Concubina. Derecho de la concubina a demandar la indemnización de perjuicios por la muerte de su compañero. Indemnización causada e indemnización futura. Perjuicios morales subjetivos o precio del dolor	125
Condena. Actualización. Jurisprudencialmente esta Corporación ha procedido a actualizar de oficio las sumas que sirven de base para la liquidación	346
Contratista. El contratista de obra pública no es agente de la administración, ni funcionario suyo. Es la administración la que actúa	77
Contrato administrativo - incumplimiento. El Tribunal reconoció por concepto de indemnización la suma de \$2.268.622, correspondiente a la utilidad prevista a la propuesta dentro del componente A.I.U., en el cual se calculó en el 7.02 del valor del contrato, el valor de la utilidad	244
Costas. Reconocimiento de costas a favor de entidades estatales	38

- D -

Daño antijurídico. No es posible, dar cabida a reclamaciones de irresponsabilidad del Estado, máxime si se trata de un Estado social de derecho (art. 10 de la C.C.), so pretexto de que la acción dañosa es constitutiva del ejercicio de su soberanía	346
Daño emergente. Los dictámenes extrajudiciales sirven para fijar el daño emergente instantáneo, así como para calcular el lucro cesante. El dictamen rendido dentro del juicio sirve para fijar el daño emergente actualizado, que se acepta en un cincuenta por ciento más sobre el valor del primero.	3
Derecho de defensa. Si se aceptare que el juez puede al final del proceso, en la sentencia cambiar los hechos alegados en la demanda se estaría desconociendo el derecho de defensa y contradicción del proceso que tiene la parte demandada, la cual contestará la demanda frente a los hechos alegados por el demandante y enfocará su actividad probatoria para desvirtuar esos hechos que se conocen desde un comienzo	303
Derechos humanos. Defensa de esos derechos. Indemnización de perjuicios por tortura y lesiones	62
Dictámenes. Los dictámenes extrajudiciales sirven para fijar el daño emergente instantáneo, así como para calcular el lucro cesante. El dictamen rendido dentro del juicio sirve para fijar el daño emergente actualizado, que se acepta en un cincuenta por ciento más sobre el valor del primero	3

- E -

Ejército. El ejército es jerárquico	3
Estado. Responsabilidad extracontractual del Estado. La falla o falta en la prestación de un servicio público	34
Estado. Responsabilidad extracontractual del Estado. Consejo de Estado conoce por fuero de atracción de la pretensión menor. Falla del servicio en la Policía, obstaculizada por turba estudiantil	38
Estado. Responsabilidad extracontractual del Estado. Culpa de los agentes de la administración. La falla del servicio. Aprendizaje en aviación. Salvamento de voto	43
Estado. El silencio de la administración con alcances negativos. La abstención administrativa. Silencio y abstención son fenómenos diferentes. Abstención genera acción de responsabilidad extracontractual y no una simple acción de plena jurisdicción	56
Estado. Responsabilidad del Estado por trabajos públicos. Estos los puede ejecutar un contratista particular. El contratista de obra pública no es agente de la administración. ni funcionario suyo. Es la administración la que actúa	77
Estado. Responsabilidad extracontractual del Estado. Falla del servicio. Perjuicios materiales de padres y hermanos. Perjuicios materiales y morales	90
Estado. Responsabilidad extracontractual del Estado. Aeronáutica civil. Objetivo de las autoridades de la República. Falla del servicio. Fines primordiales del Estado colombiano según el artículo 16 de la Carta. Accidente de aviación por deficiencia de las pistas	100
Estado. Responsabilidad del Estado por falla del servicio notarial. Su fundamentación en el artículo 16 de la Carta. La fe pública depositada en los notarios	107

Estado. Responsabilidad extracontractual del Estado por acciones u omisiones de sus agentes. Fundamento en el artículo 16 de la Carta. Presupuestos de la responsabilidad Estatal. Evaluación de los perjuicios morales y de los materiales	110
Estado. Responsabilidad extracontractual del Estado. Su desenvolvimiento histórico, doctrinario y jurisprudencial. Responsabilidad nacida del acto administrativo; por falla del servicio; por expropiación u ocupación de inmuebles en caso de guerra; por trabajos públicos; por almacenaje; por exceso de poder. Responsabilidad por daño especial. Responsabilidad por riesgo	116
Estado. Responsabilidad extracontractual del Estado. La determinación de los perjuicios materiales y morales. Precio del dolor. Aplicación del artículo 95 del Código Penal según la desvalorización monetaria	139
Estado social de derecho. La población inocente que la padece y sufre, ¿tendrá que soportar ella sola el daño que la misma le cause?	381

- F -

Falla del servicio de Cajanal. La Caja Nacional de Previsión es administrativamente responsable de los daños antijurídicos causados a la demandante	257
Falla del servicio médico. Pérdida de oportunidad	446
Falla del servicio por omisión. En el sub-júdice sí se presentó la falla del servicio por la parte de la fuerza pública encargada de procurar la vigilancia de los magistrados y consejeros, así como del propio Palacio de Justicia y de quienes allí por una u otra razón se encontraban laborando	159
Falla presunta del servicio médico. El servicio de atención médica de la entidad demandada no funcionó oportuna y adecuadamente frente a las lesiones que especialmente en ojo izquierdo presentaba el actor	154
Falla del servicio médico. De las pruebas anteriores se deduce que la intervención quirúrgica a la que debió ser sometida la paciente en la Clínica Marly (histerectomía o extracción del útero), perdiendo el órgano de gestación y por lo tanto la posibilidad de procrear nuevamente, fue consecuencia directa de la cesárea que se le practicó en la Clínica de la Caja Nacional de Previsión	372
Falla del servicio por omisión. Se abandonó a su suerte la institución judicial representada por sus cuerpos de mayor jerarquía, desconociendo, por lo tanto, no sólo la obligación de proteger la vida y la integridad física de magistrados, funcionarios y empleados judiciales, sino también la de velar por la institución del Estado en una de sus ramificaciones del Estado en una de sus ramificaciones tradicionales	346
Falla del servicio médico. Frente a los temores que el cuerpo médico viene registrando por las continuas condenas que la justicia contencioso-administrativa hace contra los centros de imputación jurídica a cargo del Estado, la Sala desea recordar que ellas toman apoyo en realidades fácticas como las que se recogen dentro del presente proceso, que conmueven por la falta de consideración y respeto por la persona humana enferma	188

Falla del servicio / Incora. El Incora incurrió en falla del servicio en la operación administrativa de expropiación del predio “Cantarrana”, de cuya posesión fue privado el demandante.....	275
Falla del servicio penitenciario. ¿Cómo dejar sin indemnización a las víctimas que padecen las consecuencias de los atentados contra personas reclusas en centros carcelarios y contra la dignidad de la persona humana, provenientes de las personas vinculadas a la administración?	289
Falla presunta - aplicación. La teoría de la falla presunta, cuyos planteamientos básicos se hicieron en la sentencia recurrida, con precisión de conceptos ya adoptados por la Sección Tercera de la Corporación, podrá fundamentar la responsabilidad del Estado en casos diferentes al que ahora ocupa la atención de la Sala	304
Falla del servicio presunto. La demostración de diligencia que incumbe en casos como el que se deja analizado a la parte demandada, permite entonces destruir la relación de causalidad que en principio demuestra el demandante al acreditar que el perjuicio sufrido tuvo como causa el servicio prestado por ella	372
Falta presunta del servicio médico	154
- G -	
Grado de consulta. Resuelve la Sala el grado de consulta de la sentencia que profirió el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Magdalena el 9 de febrero de 1995	420
Grado jurisdiccional de consulta. Procede la Sala a decidir el grado jurisdiccional de consulta y el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia.....	405
- I -	
Indemnización de perjuicios. La Sala ha venido reiterando la pauta jurisprudencial que se recoge en el alegato presentado por apoderado de los demandantes, en el sentido de que, en casos como el presente, el agente o sus damnificados tiene derecho a la indemnización total y no sólo a especial “a forfait” o predeterminada por las leyes laborales, pues ellas tienen causas distintas, y, por lo mismo, universo económico también diferente	380
Indemnización por privación injusta de la libertad. Si corresponde al Estado por intermedio de sus autoridades la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos, según expreso mandato constitucional, tal protección debe cumplirse con apego a las normas legales, dentro de las limitaciones que tal facultad les otorga, pero sobre todo con un indeclinable respeto hacia los derechos humanos de los administrados	237
Indemnización de perjuicios. En tratándose de indemnizaciones resultantes de fallas del servicio, hay lugar al reconocimiento y pago no sólo de los valores derivados de la relación laboral-prestacional de la víctima, sino también de los originados en la indemnización que por el ejercicio de la acción resarcitoria pueda obtener, sin hacer descuento alguno entre las sumas reconocidas, las cuales, por el contrario, pueden acumularse	159
INPEC. Naturaleza jurídica. Responsabilidad de deberes de custodia de presos.....	468

- J -

Jurisdicción rogada. La Sala reitera la tesis de que la justicia administrativa es rogada y en ella no es aplicable el principio <i>iura novit curia</i> , pero precisa con relación a dicha característica una excepción	303
---	-----

- L -

Legalidad marcial	3
Legitimación en la causa. La actuación administrativa que ocasionó perjuicios al demandante lo legitima, en su condición de poseedor (lo que permite presumir que el predio no era baldío) para reclamar la indemnización de perjuicios sufridos	276
Lesiones. Perjuicios por lesiones. Condena actualizada a los índices de precios	7
Lucro cesante. Los dictámenes extrajudiciales sirven para fijar el daño emergente instantáneo, así como para calcular el lucro cesante. No puede haber interés del lucro cesante	3

- LI -

Llamamiento en garantía en la responsabilidad del Estado por trabajos públicos	77
--	----

- M -

Moneda. Desvalorización monetaria. Aplicación del artículo 95 del Código Penal según la desvalorización monetaria	139
Moneda. Indemnización según desvalorización monetaria	153
Morales. Arbitrariedad de la división entre daños morales objetivados y subjetivos	153

- N -

Nación. Responsabilidad de la Nación. Indemnización por omisiones del poder público. Responsabilidad aquiliana del Estado. Aplicación de las normas del Código Civil. Nación y Estado ..	3
Nación. Responsabilidad de la Nación e indemnización de perjuicios por torturas morales y lesiones psíquicas y corporales	62
Nación. Responsabilidad de la Nación por muerte de personas inocentes en operativos militares. Perjuicios materiales y morales	83
Nación. Responsabilidad de la Nación por exceso en los medios utilizados en la represión de desórdenes. Falla del servicio. El daño. Los perjuicios	96
Notaría. Responsabilidad del Estado por falla del servicio notarial	107
Notarios. La fe pública depositada en los notarios	107

- O -

Omisión administrativa. Las omisiones son abstenciones de la administración que constituyen parte de los hechos mismos en los cuales se puede fundamentar una demanda y los cuales deben ser probados a lo largo del proceso para que ésta prospere	303
---	-----

Operación administrativa. El fundamento de la petición de reparación de perjuicios formulados contra el Incora consiste en sus acciones y omisiones dentro de todo el proceso de expropiación del predio “Cantarrana”	275
---	-----

- P -

Penal. Responsabilidad penal de las personas jurídicas	153
Perjuicios. Condena actualizada a los índices de precios	77
Perjuicios. Derecho de la concubina a demandar la indemnización de perjuicios por la muerte de su compañero. Indemnización causada e indemnización futura	125
Perjuicios materiales de padres y hermanos. Perjuicios materiales y morales	90
Perjuicios materiales y morales en responsabilidad de la Nación por muerte de personas inocentes en operativos militares	83
Perjuicios materiales y morales. Su determinación en la responsabilidad extracontractual del Estado. Precio del dolor. Aplicación del artículo 95 de Código Penal según la desvalorización monetaria	139
Perjuicios morales. Precio del dolor. El Consejo no comparte la doctrina de la Corte respecto de la aplicación del artículo 95 del Código Penal en concordancia con el Código de Procedimiento Civil que derogó el sistema apreciativo de la tarifa legal	25
Perjuicios morales. Precio del dolor	34
Perjuicios morales en contratos. Dado que la inhabilidad surge en la ley, al proferirse la resolución de caducidad el contratista queda <i>ipso facto</i> incurso en la inhabilidad correspondiente hasta cinco años, quiere ello decir entonces que si el acto administrativo que declaró la caducidad y por contera la inhabilidad para contratar con las entidades públicas decae o desaparece el mundo jurídico como es el caso <i>sub-judice</i> , al declararse su nulidad surge la ilegalidad de la inhabilidad consecencial	244
Perjuicios morales. La Sala confirmará la condena que por perjuicios morales hizo el Tribunal, pero la elevará por razones de justicia	380
Perjuicios morales subjetivos o precio del dolor	125
Personas jurídicas. Responsabilidad penal de las personas jurídicas	153
Policía. Falla del servicio en la Policía, obstaculizada por turba estudiantil	38
Precios. Índices de precios. Condena actualizada a esos índices	77
Prueba de la comunidad universal. Copia del auto de apertura de la causa mortuoria y copia del auto sobre declaratoria de herederos	3

- R -

Recurso de apelación. Excepción de pago	428
Recurso de apelación. Decide la Sala el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	414
Representación de poderes. Indevida representación	29

Responsabilidad administrativa de la Nación. Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, por falla . del servicio (exceso de reacción) causada al enfrentarse con un grupo de la guerrilla que iba en un bus de servicio público, lo cual causó víctimas mortales civiles	490
Responsabilidad por daño especial. El centro de imputación jurídica es responsable de las heridas causadas al actor, con ocasión de la explosión dinamitera dirigida por las fuerzas de la subversión contra el edificio donde funciona el Departamento Administrativo de Seguridad de Bogotá	381
Responsabilidad por falla en la administración de justicia. La responsabilidad de la administración, por privación injusta de la libertad, toma apoyo en el artículo 90 de la Constitución Nacional y en el artículo 414 del Código de Procedimiento Penal, y se ubica en el ámbito de la responsabilidad directa del Estado por error judicial, que se produce como consecuencia de la violación del deber que tiene todo juez de proferir sus resoluciones conforme a derecho, y previa una valoración seria y razonable de las distintas circunstancias del caso.	213
Responsabilidad extracontractual. En efecto, mientras las diferentes sentencias proferidas por la Sala Plena Contenciosa de la Corporación, la responsabilidad extracontractual del Estado se fundamenta, en teoría de la falla en el servicio o de la responsabilidad por la ejecución de trabajos públicos y tanto los hechos que configuran la falla en el servicio como la ejecución de dichos trabajos públicos deben ser probados por el perjudicado, en la providencia recurrida se descarta la exigencia de prueba de la falla del servicio y como consecuencia, expresamente se dice que el no haberse probado en el curso del proceso, dicha falla, no obstante dicha falla, para el reconocimiento de la indemnización reclamada	302
Responsabilidad presunta. En el caso de autos, tampoco presumirse la responsabilidad de la administración por el solo hecho de que el arma fuera de dotación oficial, pues está comprobado que el agente no estaba actuando en razón del servicio de policía, razón por la cual tampoco se puede alegar que el agente ha debido actuar con la prudencia propia de las actuaciones estatales y en primer lugar hacer tiro al aire como lo exige el reglamento, porque el reglamento rige es para actividades propias del servicio y cuando se está en servicio del mismo, pero no cuando se utiliza clandestinamente un arma de dotación oficial, no habiéndose comprobado que hubo una falta de la autoridad correspondiente que hubiera facilitado dicha situación	304

- S -

Seguros. Póliza de seguros, su autenticidad	29
Seguros sociales. Su responsabilidad por actos, omisiones o descuidos de sus agentes que causen un perjuicio. Determinación de la indemnización	18
Sentencia condenatoria contra la administración. Frente a los sectores de opinión pública que suelen inquietarse por la lluvia de condenas millonarias contra el Estado, por deducción de responsabilidad, a la luz de lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución, debe quedar en claro que si bien ellas pueden ser una vena rota en el presupuesto, su monto no da margen para criticar a la jurisdicción Contencioso Administrativo	380

Sentencias condenatorias contra la administración. En la época en que organismos internacionales tienen competencia para examinar la conducta de la administración, a la luz de la ley y el derecho, será bueno que jueces extranjeros detecten falencias de valoración jurídica, en el contenido de los fallos nacionales por consideraciones que bien se pueden cerrar en el miedo, la ignorancia o motivaciones de orden económico-presupuestal	379
--	-----

- V -

Valor nominal y valor real de las cifras o cantidades expresadas en las leyes al momento de su expedición	34
---	----

SUPLEMENTO

- A -

Abuso del derecho a litigar. Actuaciones procesales temerarias o de mala fe. Estas se deciden en el mismo proceso donde se originaron	612
Abuso del derecho por denuncia penal temeraria. Abuso por intención de causar daño y por ejercicio del derecho mal dirigido. Carga probatoria de los daños materiales. Prescripción de tres años para terceros responsables	621
Abuso del derecho. Casos: embargo en exceso, denuncia temeraria y exceso en el ejercicio del derecho a litigar	756
Abuso del derecho, su fundamento. Cuándo hay abuso del derecho	781
Arrendamiento de servicios. La sana crítica para configurar el contrato de depósito oneroso o de arrendamiento de servicios. Cláusulas de no responsabilidad. Contrato es ley para las partes. Objeto del contrato	586
Automotores. Posesión y dominio sobre vehículos	748
Automotores. Prueba de dominio de automotores, con prescindencia del artículo 922 del Código de Comercio	680
Automotores. Quién es poseedor legítimo de carros. Ánimo y cuerpo de posesión. La mera tarjeta de propiedad no acredita posesión. Oposición de terceros al secuestro	759
Automotores. En responsabilidad extracontractual por choque de vehículos la propiedad de estos se comprueba con la sola certificación del tránsito	764
Avalúo. El dictamen de los peritos sobre un avalúo debe estar fundamentado	611
Avalúo de daños debe fundamentarse. Monto del daño sólo puede establecerse por peritos	774
Avalúo de perjuicios en proceso penal no vale en el civil contra el propietario del vehículo. si el chofer no obra como su órgano	764

- B -

Bancaria. De la opción entre la responsabilidad contractual y la extracontractual en materia bancaria. Las actividades peligrosas se ejercitan con cosas o sin ellas	579
--	-----

- C -

Caducidad de derecho ene la liquidación de perjuicios por condena in genere. Cómo se computan los términos en esta materia. Alcance de los artículos 26 del Código Penal y 308 del Código Civil	659
---	-----

Caducidad. Plazo de caducidad para la acción indemnizatoria por ocupación permanente y transitoria de la administración	744
Caso fortuito. No hay exoneración por ausencia de culpa o caso fortuito. Culpa refleja y de resultado. Interpretación del artículo 2356 del Código Civil. En actividades peligrosas se asume el riesgo del caso fortuito	711
Caso fortuito, por sí sólo no constituye causa eximente de responsabilidad	727
Caso fortuito. Ruptura de una pieza no constituye caso fortuito. Mal estado del vehículo es imputable al propietario	727
Cláusula penal. Definición. Partes pueden contratar libremente la penal o multa. La pena es una estimación anticipada del perjuicio. Incumplimiento de la promesa otorgar escritura pública. Excepción de contrato no cumplido	635
Cláusula penal constituye avalúo anticipado de perjuicios. Doctrinas de Valencia Zea, Planiol, Ripert y don Fernando Vélez, al respecto	772
Cláusulas de exoneración en contratos por adhesión no son válidas	736
Código Penal. El fundamento de la responsabilidad civil en el nuevo Código Penal. Decreto 100 de 1980	521
Comiso. Embargo de bienes a persona distinta del procesado. Noción de tercero civilmente responsable. Obligación de indemnizar nacida del delito. Salvamento de voto	627
Compraventa comercial. Responsabilidad civil contractual	642
Concubino. Legitimación del concubino para impetrar el pago de perjuicios por hecho que físicamente afectó al otro amante. Titular de la acción indemnizatoria en los eventos de la responsabilidad extracontractual. Doctrina comparada	678
Condena in genere. Antecedentes del artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Condena in abstracto de perjuicios presupone su demostración	767
Condena in genere. Liquidación de perjuicios. La caducidad de derecho. Cómo se computan los términos en esta materia. Alcance de los artículos 26 del Código Penal y 308 del Código Civil	659
Culpa. En qué consiste. Cuando un hecho es causa de otro	755
Culpas. Diversas clases de culpas. Su prueba. La culpa en las relaciones de vecindad	595
- D -	
Daños causados por derrumbamiento de un inmueble a otro. La legitimación en la causa	648
Delito. La indemnización civil de los daños causados con el delito. Estudio completo al respecto	525
Delito. Obligación de indemnizar nacida del delito. Salvamento de voto	627
Delito. Consecuencias civiles del delito. Forma de reclamar la indemnización de perjuicios. Caducidad. Perjuicios materiales y morales causados con la muerte	638
Demanda. Casos de interpretación de la demanda por el juez	595
Demanda. Examen de oficio de la demanda	586

Demanda. Fundamentos de derecho errados	738
Demanda. En la contestación de la demanda el demandado puede aceptar el dominio del vehículo. En bienes muebles la mera posesión demuestra dominio. Guarda jurídica	766
Demanda. No se puede pedir la condena en forma solidaria o separada. Petición en forma principal y divisible. En acción se requiere interés jurídico	774
Demandas. Registro de demandas	741
Depósito. Responsabilidad civil por el depósito de vehículos en parqueaderos. La sana crítica para configurar el contrato de depósito oneroso o de arrendamiento de servicios. Cláusulas de no responsabilidad. Contrato es ley para las partes. Objeto del contrato. Examen de oficio de la demanda. Valoración y apreciación de la prueba. Limitación de la eficacia del testimonio. Contrato de depósito es de resultado	586
Depósito. Robo de vehículos en aparcaderos. Responsabilidad. Obligaciones del depositario. Depósito remunerado lleva a la culpa leve. Constitución en mora para el caso fortuito. Distinción entre fuerza mayor y caso fortuito. Daños valorables en caso de robo. No hay lucro cesante en vehículos particulares. Cláusulas de exoneración en contratos por adhesión no son válidas	736
Depreciación. Prueba de la depreciación del vehículo	734
Desvalorización. En reparación no hay desvalorización del vehículo automotor	774
Documentos declaración provenientes de terceros	738
Dolosos. Fines dolosos en el proceso. Conducta ilegal en perjuicio de un tercero interviniente. Condena en perjuicios en ambas partes	515
Dominio y posesión sobre vehículos automotores	748
- E -	
Ejecutivo. En juicio ejecutivo la pretensión debe aparecer clara, por eso no se discute conflicto de intereses	741
Embargo de bienes a persona distinta del procesado. Noción de tercero civilmente responsable ...	627
Embargo no causa daños materiales a un inmueble; por eso en e primero no puede fundarse un daño emergente más si el lucro cesante	717
Energía. Construcción de una represa para la generación de energía	744
Enriquecimiento sin causa. Responsabilidad de la administración	571
Excepción de falta de causa	618
Excepción de contrato no cumplido	635
Excepción. La excepción de fuerza mayor, como causal de exoneración de responsabilidad	668
Excepciones. Inexistencia de la obligación, carencia de acción y ausencia de derecho, no constituyen excepciones. Toda excepción se debe fundamentar y probar	720
Excepciones sin sustentación	651

Expropiación. Cómo se regula el monto de la indemnización en los casos de expropiación para una obra pública. En empresas de transporte responden los propietarios pero no las primeras. Artículo 21 Decreto 1393 de 1970; Ley 15 de 1959; Código de Comercio artículo 991	748
--	-----

- F -

Fe. Abuso del derecho a litigar. Actuaciones procesales temerarias o de mala fe. Estas se deciden en el mismo proceso donde se originaron	612
Financiero. Responsabilidad del Estado por las actividades del sector financiero	568
Fuerza mayor. Exoneración de responsabilidad en el contrato de transporte	651
Fuerza mayor. La excepción de fuerza mayor, como causal de exoneración de responsabilidad .	668
Fuerza mayor. Distinción entre fuerza mayor y caso fortuito. Constitución en mora para el caso fortuito	736

- G -

Good will y prima de cesión en qué consisten	720
Good will y prima de cesión. Conceptos y ejemplos. Cómo se determina el valor de los intangibles	732

- H -

Heredero del causante. Cuando se solicita indemnización de perjuicios alegando la calidad de heredero del causante, no basta demostrar el ligamento sanguíneo; es necesario haber adjuntado con la demanda copia de la sentencia del juez de menores, en la que se le ha reconocido al actor la pensión alimentaria. Un tercero que alegue un perjuicio actual está también legitimado para demandar, probando desde luego la falta de asistencia económica debido a la muerte de quien generosamente lo socorría; también los parientes del causante se pueden situar en este caso. El <i>pretium doloris</i> debe tener algún límite	681
--	-----

- I -

Inflación. El fenómeno inflacionario como causa del reajuste monetario de las obligaciones dinerarias. Nominalismo y valorismo. No tiene cabida a favor del contratante incumplido	662
Instrumentos públicos. Su valor probatorio cuando provienen de funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo	738
Intereses. Clases de intereses. Precisión de cada una de las clases. Su monto. Nueva tesis sobre intereses	688
Intereses. En principio la ley no reconoce intereses sobre perjuicios	720
Intereses. La ley no reconoce en principio intereses sobre perjuicios	668

- J -

Jurisdicción ordinaria. La acción indemnizatoria por ocupación permanente quedó adscrita a la jurisdicción ordinaria. La acción indemnizatoria por ocupación transitoria corresponde al Contencioso Administrativo. Plazo de caducidad para estas acciones indemnizatorias...	744
---	-----

Jurisdicción y competencia. Qué se entiende por ellos, y su aplicación en conflictos laborales y civiles, cuando se causan daños y perjuicios.....	760
Justicia conmutativa y distributiva. La justicia social. Responsabilidad de los propietarios de vehículos. La explotación comercial como requisito de responsabilidad	730

- L -

Laboral. Conflicto laboral y civil en responsabilidad civil extracontractual. Qué se entiende por jurisdicción y competencia, y su aplicación en conflictos laborales y civiles, cuando se causan daño y perjuicios	760
Legitimación en la causa, según daños causados por derrumbamiento de un inmueble a otro	648
Lucro cesante. Formas de liquidar el lucro cesante en las indemnizaciones	556
Lucro cesante. No hay lucro cesante en vehículos particulares	736
Lucro cesante. En daños a vehículos particulares no hay lucro cesante	787

- LI -

Llamamiento en garantía de la empresa transportadora que no entregó, no procede, porque quien llamó en garantía no ha cumplido ni se ha allanado a cumplir su prestación correlativa de pago del porte (flete) y demás gastos del transporte (arts. 929, 952, 864 y 923 del C. de Co.)	642
--	-----

- M -

Marítimos. Investigación por accidentes y siniestros marítimos	573
Matrícula. La matrícula de vehículos ante las autoridades de tránsito no tiene efectos absolutos, sino administrativos. Ese registro puede servir para determinar al titular del dominio. La carga de la prueba respecto a la situación planteada por el artículo 56 del Decreto 1188 de 1974, <i>in fine</i> , corresponde al tercero	675
Matrícula de un vehículo sirve en la práctica para comprobar el dominio, en derecho mercantil; en civil se requiere la prueba del contrato y la entrega material	719
Matrícula. El traspaso o matrícula de automotores no constituye en sí título de dominio. La tradición requiere inscripción del título y la entrega material. (C. de Co. art. 922)	740
Matrícula. En la práctica la tarjeta o matrícula de circulación constituye título de propiedad	740
Matrícula. Inscripción de un traspaso no es en sí título de dominio, pero acredita propiedad. Actos que requieren registro. Historia del registro sobre vehículos automotores. Registro de demandas. En ejecutivo la pretensión debe aparecer clara, por eso no se discute conflicto de intereses	741
Moneda. El fenómeno inflacionario como causal del reajuste monetario de las obligaciones dinerarias. Nominalismo y valorismo. No tiene cabida a favor del contratista incumplido.	662
Moneda. Perjuicios morales con fundamento en el artículo 95 del anterior Código Penal, según reducción a gramos de oro. Desvalorización de la moneda	708
Mora. Constitución en mora para el caso fortuito. Distinción entre fuerza mayor y caso fortuito	736

Muerte. Perjuicios materiales y morales causados con la muerte	638
- O -	
Obligaciones. Fuentes de las obligaciones	766
- P -	
Pases o licencias vencidos no constituyen en principio una imputación de responsabilidad	765
Pases o licencias vencidos, en principio no implican responsabilidad	769
Penal. Código Penal sólo se aplica en la reparación del daño moral ocasionado por un delito. Al juez compete regular el precio del dolor	751
Penal. Influencia del fallo penal en los juicios civiles de responsabilidad	768
Penal. Acumulación indebida en la petición de cumplimiento de obligación contractual, pago de la pena y los perjuicios. La cláusula penal constituye avalúo anticipado de perjuicios. Doctrinas de Valencia Zea, Planiol, Ripert y don Fernando Vélez, al respecto	772
Penales. Valor de las actuaciones penales y en el proceso civil	793
Peritazgo. Compensación de culpas. Culpa presunta y culpa comprobada. Peritazgo que debe acogerse	774
Peritos. El dictamen de peritos sobre un avalúo debe estar fundamentado	611
Peritos del tránsito, su fuerza legal	699
Peritos. Monto de daños sólo puede establecerse por peritos	704
Perjuicio. La pena es una estimación anticipada del perjuicio	635
Perjuicios. Condena en perjuicios a ambas partes, por conducta ilegal o fines dolosos en el proceso, en perjuicio de un tercero interviniente	515
Perjuicios. Oposición al secuestro, derechos del tenedor y condena en perjuicios. Levantamiento de secuestro que prospera y condena en perjuicios. Cuáles son los perjuicios indemnizables. El lucro cesante	517
Perjuicios. La indemnización civil de los daños causados con el delito. Estudio completo al respecto ..	525
Perjuicios. Su indemnización. El perjuicio debe ser cierto, actual y directo. El dictamen de los peritos sobre un avalúo debe estar fundamentado	611
Perjuicios. Obligación de indemnizar nacida del delito. Salvamento de voto	627
Perjuicios. Consecuencias civiles del delito. Forma de reclamar la indemnización de perjuicios. Caducidad. Perjuicios materiales y morales causados con la muerte	638
Perjuicios. Excepción de inadmisibilidad de la pretensión indemnizatoria, por no haberse acudido con antelación al proceso posesorio (art. 430 C.P.C.). Falta de ese prerequisite antes de iniciar el proceso ordinario. Daños causados por derrumbamiento de un inmueble a otro. La legitimación en la causa	648
Perjuicios. Liquidación de perjuicios en la condena <i>in genere</i> . La caducidad de derecho. Cómo se computan los términos en esta materia. Alcance de los artículos 26 del Código Penal y 308 del Código Civil	659

Perjuicios. Legitimación del concubino para impetrar el pago de perjuicios por hecho que físicamente afectó al otro amante. Titular de la acción indemnizatoria en los eventos de la responsabilidad extracontractual. Doctrina comparada 678

Perjuicios. Cuando se solicita indemnización de perjuicios alegando la calidad de heredero del causante, no basta demostrar el ligamento sanguíneo; es necesario haber adjuntado con la demanda copia de la sentencia del juez de menores en la que se le ha reconocido al actor la pensión alimentaria. Un tercero que alegue un perjuicio actual está también legitimado para demandar, probando desde luego la falta de asistencia económica debido a la muerte de quien generosamente lo socorrió; también los parientes del causante se pueden situar en este caso. El *pretium doloris* debe tener algún límite 681

Perjuicios deben ser reales y ciertos, no eventuales o hipotéticos. Beneficio económico de los padres cuando muere el hijo, lucro cesante en ellos. Muerto que no trabajaba. Peritos del tránsito, su fuerza legal. Gastos en alimentación y vestuario del hijo muerto no se remunera. Pretensiones de responsabilidad contractual sólo reclaman herederos; de responsabilidad extracontractual pueden reclamar lesionados en el patrimonio. Relación legal de conductores asalariados con la empresa de transporte. No hay relación laboral con el propietario. En colisión de dos actividades peligrosas hay que probar culpa. Qué se entiende por empresario y amo. Artesanos, aprendices dependientes. Acarreadores. Perjuicios indemnizables 699

Perjuicios morales con fundamento en el artículo 95 del anterior Código Penal, según reducción a gramos de oro. Desvalorización de la moneda 708

Perjuicios deben comprender el daño emergente y el lucro cesante. Embargo no causa daños materiales a un inmueble; por eso en el primero no puede fundarse un daño emergente, más sí el lucro cesante 717

Perjuicios. Quiénes pueden pedir la indemnización de perjuicios. El dominio se prueba con el título y el modo. La matrícula de un vehículo sirve en la práctica para comprobar el dominio, en derecho mercantil; en civil se requiere la prueba del contrato y la entrega material 719

Perjuicios. Indemnización que debe pagar el propietario en el caso contemplado en el artículo 522 del Código de Comercio. Inexistencia de la obligación, carencia de acción y ausencia de derecho, no constituyen excepciones. Toda excepción se debe fundamentar y probar. Qué es perjuicio en sentido amplio. Debe ser director ciego y actual para ser indemnizable. Prima de cesión y Good Will en qué consisten. En principio la ley reconoce intereses sobre perjuicios 720

Perjuicios. Indemnización de perjuicios por ocupación permanente de inmuebles por la Administración Pública. La acción indemnizatoria por ocupación permanente quedó adscrita a la jurisdicción ordinaria. La acción indemnizatoria por ocupación transitoria corresponde al Contencioso-Administrativo. Plazo de caducidad para estas acciones indemnizatorias. Construcción de una represa para la generación de energía 744

Perjuicios. Cómo se regula el monto de la indemnización en los casos de expropiación para una obra pública. En empresas de transporte responden los propietarios pero no las primeras. Artículo 21 Decreto 1393 de 1970; Ley 15 de 1959; Código de Comercio artículo 991 748

Perjuicios. Terceros vinculados al proceso penal no pueden ejercitar acción ante las autoridades civiles	750
Perjuicios. En qué consiste la culpa. Cuando un hecho es causa de otro	755
Perjuicios. Indemnización de perjuicios como acción independiente y como consecuencia de la resolución del contrato	758
Perjuicios por choque de vehículos. Hay que probar el dominio de carro. (C. de Co. art. 922, y. C.C. art. 2342)	758
Perjuicios. Avalúo de perjuicios en proceso penal no vale en el civil contra el propietario del vehículo, si el chofer no obra como su órgano	764
Perjuicios. Contrato de transporte, indemnización por fallecimiento del pasajero; indemnización contractual y por responsabilidad aquiliana. Pago de perjuicios morales y culpa o falta contractual	764
Perjuicios. Condena <i>in genere</i> . Antecedentes del artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Condena <i>in abstracto</i> de perjuicios, presupone su demostración	767
Perjuicios. Acción de indemnización de perjuicios. Presunción de culpabilidad por actividades peligrosas. Presunción de responsabilidad por el hecho de personas que dependen de otras; manera de desvirtuarla. Influencia del foro penal en los juicios civiles. Acción de indemnización de perjuicios, requisitos para que prospere	768
Perjuicios. Acumulación indebida en la petición de cumplimiento de obligación contractual, pago de la pena y los perjuicios. La cláusula penal constituye avalúo anticipado de perjuicios. Doctrinas de Valencia Zea, Planiol, Ripert y don Fernando Vélez, al respecto	772
Perjuicios. División. Perjuicios futuros. Perjuicios morales o morales subjetivos	787
Personas jurídicas. La responsabilidad civil de las personas jurídicas o morales. Desarrollo jurisprudencial y doctrina de la Corte	595
Policivo. Valor de informe policivo de daños	734
Policivos. Valor de los informes policivos	738
Poseedor legítimo de carros quién es. Ánimo y cuerpo de posesión. La mera tarjeta de propiedad. no acredita posesión. Oposición de un tercero al secuestro	759
Posesión y dominio sobre vehículos automotores	748
Posesión. En bienes muebles la mera posesión demuestra dominio	766
Posesorios especiales. (C.P.P. art. 430). Excepción de inadmisibilidad de la pretensión indemnizatoria, por no haberse acudido con antelación al proceso posesorio. Falta de ese prerrequisito antes de iniciar el proceso ordinario. Daños causados por derrumbamiento de un inmueble a otro. La legitimación en la causa	648
Precio del dolor. El <i>pretium doloris</i> debe tener algún límite	681
Prescripción de tres años para terceros responsables	621
Presupuestos procesales. Fallador debe estudiar de oficio los presupuestos procesales. Cuáles son los presupuestos procesales	779

Prima de cesión y good will en qué consisten	720
Prima de cesión y good will. Conceptos y ejemplos. Cómo se determina el valor de los intangibles	720
Probatoria. Carga probatoria de los daños materiales	723
Probatorio. Valor probatorio de los instrumentos públicos provenientes de funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. Valor de los informes policivos. Documentos declarativos provenientes de terceros. Fundamentos de derecho errados en la demanda	738
Proceso penal. Terceros vinculados al proceso penal no pueden ejercitar acción ante las autoridades civiles	750
Proceso penal. Avalúo de perjuicios en proceso penal no vale en el civil contra el propietario del vehículo, si el chofer no obra como su órgano	764
Promesa. Incumplimiento de la promesa de otorgar escritura pública. Excepción de contrato no cumplido	635
Prueba. Valoración y apreciación de la prueba. Limitación y eficacia del testimonio	586
Prueba. Precio del daño de vehículos no se prueba con testimonios. Valor del informe policivo de daños. Prueba de la depreciación del vehículo	734
Prueba pericial. Valoración. Las pruebas se deben apreciar en conjunto. El dictamen pericial no es obligatorio para el juzgador. Qué puntos fundamentales se deben tener en cuenta en la prueba pericial	784
Pruebas. Arbitrio del juez en la estimación de daños morales	793
Pruebas deficientes en los accidentes de tránsito	723

- R -

Registro. Inscripción de un traspaso no es en sí título de dominio, pero acredita propiedad. Actos que requieren registro. Historia del registro sobre vehículos automotores. Registro de demandas. En ejecutivo la pretensión debe aparecer clara, por eso se discute conflicto de intereses ...	741
Resolución del contrato. Indemnización de perjuicios como acción independiente y como consecuencia de la resolución del contrato	758
Responsabilidad civil en el nuevo Código Penal. Su fundamento (Decreto 100 de 1980).....	521
Responsabilidad. La responsabilidad del Estado por las actividades del sector financiero	568
Responsabilidad civil por el depósito de vehículos en parqueaderos. La sana crítica para configurar el contrato de depósito oneroso o de arrendamiento de servicios. Cláusulas de no responsabilidad. Contrato es ley para las partes. Objeto del contrato. Examen de oficio de la demanda. Valoración y apreciación de la prueba. Limitación de la eficacia del testimonio. Contrato de depósito es de resultado	586
Responsabilidad civil por daños en la construcción de obras. Diversas clases de culpas. Su prueba. La culpa en las relaciones de vecindad. La construcción como actividad peligrosa. La responsabilidad civil de las personas jurídicas o morales. Desarrollo jurisprudencial y doctrina de la Corte. Casos de interpretación de la demanda por el juez. Pluralidad de causas en la responsabilidad. Reducción en la apreciación del daño	595

Responsabilidad civil. Neutralización de presunción de culpa. Dificultad en la liquidez del daño. Excepción de falta de causa. Apreciación del daño sujeta a reducción	618
Responsabilidad contractual. Definición de la cláusula penal. Partes pueden contratar libremente la penal o multa. La pena es una estimación anticipada del perjuicio. Incumplimiento de la promesa de otorgar escritura pública. Excepción de contrato no cumplido	635
Responsabilidad civil contractual en el transporte. Riesgo de la pérdida en ese contrato. Compraventa comercial. No procede el llamamiento en garantía de la empresa transportadora. que no entregó, porque quien llamó en garantía no ha cumplido ni se ha allanado a cumplir su prestación correlativa de pago del porte (flete) y demás gastos de transporte (arts. 929, 952, 864 y 923 del C. de Co.)	642
Responsabilidad civil extracontractual. El daño moral padecido por la víctima y las víctimas de rebote. El perjuicio fisiológico o por desagrado también denominado perjuicio estético	665
Responsabilidad civil extracontractual. Concurrencia de actividades peligrosas. Su régimen	667
Responsabilidad. La excepción de fuerza mayor, como causal de exoneración de responsabilidad ..	668
Responsabilidad de la administración por su enriquecimiento sin causa	571
Responsabilidad. De la opción entre la responsabilidad contractual y la extracontractual en materia bancaria. Las actividades peligrosas se ejercitan con cosas o sin ellas	579
Responsabilidad extracontractual. Indemnización de perjuicios, recibidos en accidente de tránsito. La compensación de culpas. Daño moral	671
Responsabilidad por culpa en concurrencia de actividades peligrosas. Prueba del dominio de automotores, con prescindencia del art. 922 del Código de Comercio. Prueba idónea del valor de daños en cosas	680
Responsabilidad extracontractual por actividad peligrosa. Régimen probatorio. Presunción de culpa en el transportador	693
Responsabilidad contractual. Las pretensiones de responsabilidad sólo las reclaman los herederos. En la responsabilidad extracontractual las pueden reclamar los lesionados en el patrimonio ..	699
Responsabilidad civil extracontractual. Compensación de culpas. Culpa presunta y culpa comprobada. Peritazgo que debe acogerse. Lucro cesante por persona improductiva que muere. Expectativas de productividad. Muerte de estudiante. Obligación alimentaria en favor de los padres. Tabla de capitalización anticipadas, de Gentile. Precio del dolor	704
Responsabilidad civil. Legitimación en la causa en qué consiste. Culpa delictual y cuasi-delictual. Responsabilidad directa e indirecta según el Código Civil. Presunción de culpa en el ejercicio de actividades peligrosas. No existe entre nosotros riesgo creado. Eximientes de responsabilidad. No hay exoneración por ausencia de culpa o caso fortuito. Culpa refleja y de resultado. Interpretación del artículo 2356 del Código Civil. En actividades peligrosas se asume el riesgo del caso fortuito. Relación de causalidad entre culpa y daño. Indemnización de perjuicios supone un daño. Qué se entiende por daño emergente y por lucro cesante. Qué es daño material y daño moral subjetivo y objetivo. La indemnización debe ser plena y completa. El daño debe ser cierto y no eventual. Precio del dolor debe ser fijado prudentemente por el fallador	711

Responsabilidad. Elementos de la responsabilidad civil y prueba de ellos. Pruebas deficientes en los accidentes de tránsito. Culpa de ambas partes. Piso húmedo y conservación de distancias. Imprudencia, impericia, negligencia y violación de reglamentos. La intervención de un agente extraño y el caso fortuito son eximentes de responsabilidad. Compensación de culpas	723
Responsabilidad civil extracontractual. Reglas tendientes a evitar causas de accidentes. El caso fortuito por sí sólo no constituye causa eximente de responsabilidad. Mal estado de funcionamiento del vehículo imputa responsabilidad	727
Responsabilidad de los padres por los hechos del hijo. Se presume responsabilidad por falta de vigilancia. Culpa presunta en accidentes de tránsito. Responsabilidad por el hecho ajeno: requisitos según Alessandri Rodríguez. Ruptura de una pieza no constituye caso fortuito. Mal estado del vehículo es imputable al propietario. En vehículos particulares no puede hablarse de lucro cesante. Sólo se indemniza el tiempo normal de reparaciones	727
Responsabilidad civil extracontractual. El conductor de atrás es el que responde. No puede haber parada súbita	730
Responsabilidad de los propietarios de vehículos. La explotación comercial como requisito de responsabilidad	730
Responsabilidad. Actividad peligrosa presume culpa. Eximentes de responsabilidad. Los elementos de la responsabilidad. Precio del daño de vehículos no se prueba con testimonios. Valor del informe policivo de daños. Prueba de la depreciación del vehículo	734
Responsabilidad. Robo de vehículos en aparcaderos. Obligaciones del depositario. Depósito remunerado lleva a la culpa leve. Constitución en mora para el caso fortuito. Distinción entre fuerza mayor y caso fortuito. Daños valorables en caso de robo. No hay fuero cesante en vehículos particulares. Cláusulas de exoneración en contratos por adhesión no son válidos ..	736
Responsabilidad el daño de cosas que están bajo cuidado. Responsabilidad del guardián. Posesión y dominio sobre vehículos	748
Responsabilidad civil de las personas jurídicas es directa. Sus órganos son prolongación y brazos de la sociedad. No hay mandato o representación de los primeros	749
Responsabilidad por el hecho ajeno. Eximentes de responsabilidad. Qué comprende la presunción de responsabilidad. Guarda jurídica. Varios responsables generan solidaridad. Indemnización de perjuicios a favor de la esposa y los hijos. Daño moral en qué consiste. Factores para determinar el valor extrínseco por pérdida de la vida. Requisitos para que el perjuicio sea objeto de indemnización. Cómo deben entenderse las Tablas de Garuffa. Código Penal sólo se aplica en la reparación del daño moral ocasionado por un delito. Al juez compete regular el precio del dolor	751
Responsabilidad por el hecho del dependiente. Responsabilidad por culpa <i>in eligendo</i> y el <i>in vigilando</i>	758
Responsabilidad civil extracontractual. Conflicto laboral y civil. Qué se entiende por jurisdicción y competencia, y su aplicación en conflictos laborales y civiles, cuando se causan daños y perjuicios	760

Responsabilidad. En responsabilidad extracontractual por choque de vehículos la propiedad de estos se comprueba con la sola certificación del Tránsito	764
Responsabilidad. Choque de vehículos automotores. Prioridad de hecho en la vía. Las licencias y pases vencidos no constituyen en principio una imputación de responsabilidad	765
Responsabilidad civil extracontractual. Fundamentos de ley en qué se origina. Fuentes de las obligaciones	766
Responsabilidad. En la contestación de la demanda el demandado puede aceptar el dominio del vehículo. En bienes muebles la mera posesión demuestra dominio. Guarda jurídica	766
Responsabilidad. Guarda jurídica, su fuente legal. Cuatro elementos exonerativos de responsabilidad. Acumulación de responsabilidad por el hecho ajeno y por la guarda. Quién tiene la guarda jurídica. Desplazamiento a otras personas distintas del propietario. Guarda jurídica por medio de dependiente y comitente. Colisión frontal de vehículos. Vehículo que marcha detrás de otro. Prioridad de hecho en la vía. Las licencias vencidas en principio no implican responsabilidad	769
Responsabilidad civil extracontractual. No se puede pedir la condena en forma solidaria o separada. Petición en forma principal y divisible. En acción se requiere interés jurídico. Elementos de responsabilidad. El sólo daño implica culpa. Teorías con respecto al daño que se produce en actividades peligrosas concurrentes. No se puede responsabilizar al guardián jurídico de la cosa. Avalúo de daños debe fundamentarse. Monto del daño sólo puede establecerse por peritos. Daño moral está al arbitrio judicial. En reparación no hay desvalorización del vehículo automotor	774
Responsabilidad civil extracontractual. Neutralización de presunción de culpas. Ambas víctimas deben accionar. Fundamento de la presunción de culpa. La falta de causa no constituye excepción. Reducción en la apreciación del daño	777
Responsabilidad civil implica culpa. Formas de la culpa. En qué consiste la imprudencia y la negligencia. Fundamento de culpabilidad en la víctima	778
Responsabilidad civil extracontractual. En qué consiste la legitimación en la causa. Personas legitimadas para demandar en culpa extracontractual directa. El derecho subjetivo va hasta donde empieza el de los demás. Abuso del derecho, su fundamento. Cuándo hay abuso del derecho. Presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual. Definición de la culpa. En responsabilidad civil se responde hasta de la culpa levísima. Cómo se determina la apreciación de la culpa. En qué consiste el daño. Indemnización debe ser íntegra. Causalidad ocasional	781
Responsabilidad civil extracontractual. Hay mayor riesgo cuando existe impericia en el ejercicio de una actividad peligrosa. Eximentes de responsabilidad. No basta probar la ausencia de culpa. En qué consiste la culpa. Valoración de la prueba pericial. Las pruebas se deben apreciar en conjunto. El dictamen pericial no es obligatorio para el juzgador. Qué puntos fundamentales se deben tener en cuenta en la prueba pericial	784
Responsabilidad civil extracontractual. Concurrencia de culpas. Reparto de responsabilidad en forma proporcional	785

Responsabilidad civil extracontractual. La presunción de culpabilidad comprende no sólo al empleado, sino también al empleador pendiente que obra en ejercicio de sus funciones	786
Responsabilidad civil extracontractual. Presunción de culpa en la actividad peligrosa. Culpa in eligendo. Ejemplo de actividades peligrosas. Causas eximentes de responsabilidad. Responsabilidad por el hecho de los dependientes. Colisión de dos actividades peligrosas. Actividades peligrosas disímiles. Vehículo estacionado. División de los perjuicios. Daños hay que probarlos. Deben ser ciertos y reales. Pariete supérstite debe demostrar la privación de un provecho económico. Perjuicios futuros. Demandante acreedor de alimentos. Alimentario debe demostrar que carece de lo necesario para la subsistencia. Ejemplo de bienes que se pierden con la muerte. Daños vagos e imponderables. Hijo que estudia y muere. Daño eventual e hipotético. Perjuicios morales o morales subjetivos. Arbitrio del juez. En daños a vehículos particulares no hay lucro cesante	787
Responsabilidad civil extracontractual. Responsabilidad por el hecho ajeno. Actividades peligrosas. Guarda jurídica. Empresa de transporte solidaria y empresa en sociedad cooperativa sin ánimo de lucro. Cooperativa no patrono. Elementos de la guarda jurídica. Dependientes y subordinados. Elementos de la responsabilidad por el hecho ajeno. Valor de las actuaciones penales y en el proceso civil. Maniobras de adelantamiento. Conducción de vehículos. constituye actividad peligrosa. En pluralidad de sujetos y unidad de daño existe responsabilidad solidaria. Daños materiales y morales para la esposa e hijos por la muerte del esposo y padre. Arbitrio del juez en la estimación de daños morales. La ley no reconoce en principio intereses sobre perjuicios	793
Riesgo creado. No existe entre nosotros riesgo creado	711
- S -	
Secuestro. Oposición al secuestro, derechos del tenedor y condena en perjuicios. Levantamiento de secuestro que prospera y condena en perjuicios. Cuáles son los perjuicios indemnizables. El lucro cesante	517
Secuestro. Requisitos para que un tercero pida el levantamiento de secuestro	740
Secuestro. Oposición de tercero al secuestro de vehículos automotores. La mera tarjeta de propiedad no acredita posesión. Quién es poseedor legítimo de carros. Ánimo y cuerpo de posesión	759
Sociedad. Responsabilidad civil de las personas jurídicas es directa. Sus órganos son prolongación y brazos de la sociedad. No hay mandato o representación de los primeros	749
- T -	
Tablas de Garuffa. Cómo deben entenderse	751
Tarjeta. La mera tarjeta de propiedad de automotores no acredita posesión. Oposición de tercero al secuestro	759
Testimonio. Limitación de la eficacia del testimonio	586

Transporte. Riesgo de la pérdida en el contrato de transporte. Compraventa comercial. Responsabilidad civil contractual. No procede el llamamiento en garantía de la empresa transportadora que no entregó, porque quien llamó en garantía no ha cumplido ni se ha allanado a cumplir su prestación correlativa de pago del porte (flete) y demás gastos del transporte. (arts. 929, 952, 864 y 923 del C. de Co.).....	642
Transporte de mercancía. El no pago del precio no modifica la responsabilidad de entregar en debida forma la mercadería. Exoneración de responsabilidad por fuerza mayor. Excepciones sin sustentación. Responsabilidad del conductor	651
Transporte. Contrato de transporte. El transporte benévolo o gratuito. Régimen jurídico. Responsabilidad extracontractual por actividad peligrosa. Régimen probatorio. Presunción de culpa en el transportador	693
Transporte. Relación legal de conductores asalariados con la empresa de transporte. No hay relación laboral con el propietario. En colisión de dos actividades peligrosas hay que probar culpa. Qué se entiende por empresario y amo. Artesanos, aprendices y dependientes. Acarreadores. Perjuicios indemnizables	699
Transporte. En empresa de transporte responden los propietarios pero no las primeras. Artículo 21 Decreto 1393 de 1970; Ley 15 de 1959; Código de Comercio artículo 991	748
Transporte. Contrato de transporte. Indemnización por fallecimiento del pasajero; indemnización contractual y por responsabilidad aquiliana. Pago de perjuicios morales por culpa o falta contractual	764
Transporte. Empresa de transporte solidaria y empresa en sociedad cooperativa sin ánimo de lucro. Cooperativa no patrono	793
Los intereses.....	803